

MENDOZA, **27 NOV 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 36191/2024, por el señor Bruno Nicolás CAMPATI, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Bruno Nicolás CAMPATI (Legajo 12586), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de O’Higgins - Chile, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

. INGENIERÍA DE MARKETING (Electiva) por
. TALLER DE INNOVACIÓN Y
 EMPRENDIMIENTO (Electiva)
. TALLER DE GESTIÓN BASADA EN
 LA EVIDENCIA (Electiva)

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la
Universidad de O’Higgins -
Chile, de acuerdo al convenio
vigente entre dicha Institución
y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **774/2024**